



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Tamshiyacu - Río Amazonas

Ley No 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 077-2021-MDFL-A

Tamshiyacu, 15 de marzo del 2021.

VISTO;

La CARTA N° 005-2021-NOSATO, de fecha de 01 de marzo del 2021, emitido por el Residente de la actividad, la IINFORME N° 001-MDFL-2021-LADP de fecha de recepción 03 de marzo del 2021, emitido por el supervisor de la actividad, el INFORME N° 019-2021-OIDU-MDFL de fecha 12 de marzo del 2021, emitido por el jefe de la Oficina de Infraestructura y Desarrollo Urbano - MDFL, que remite la documentación correspondiente al trámite de la rendición de cuenta de la actividad de intervención inmediata y solicita la emisión de la resolución de Aprobación de la AII ; **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA VIA YAVARI - MIRI DE LA LOCALIDAD DE TAMSHIYACU, DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO"**, y;



CONSIDERANDO:

Que, con mediante convenio 20-0043-AII-07 entre la entidad y programa trabaja Perú, se aprobó el costo de inversión de S/ 197,999.77 (CIENTO NOVENTA y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 77/100 SOLES); para la ejecución de la de la actividad de intervención inmediata LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA VIA YAVARI - MIRI DE LA LOCALIDAD DE TAMSHIYACU, DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO;



Que, con fecha 22/10/2020, mediante OFICIO N° 474-2020-TP/DE/UZ LORETO, la Municipalidad Distrital de Fernando Lores, solicita al coordinador del Programa Trabaja Perú, autorización para el inicio de la AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA VIA YAVARI - MIRI DE LA LOCALIDAD DE TAMSHIYACU, DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO";



Que, con fecha 22/10/2020, se suscribió el Acta de Inicio de la Actividad FORMATO OE-03, suscribiéndose esta por el Representante Legal del Organismo ejecutor Lic. Cléver José Ruiz Ruiz, Representante de la Oficina de Infraestructura y Desarrollo Urbano Ing. Royer Bryan Vargas Ruiz, el Responsable Técnico Ing. Wilner Fernando Plaza Torres, y el Supervisor Arq. Nadia Reátegui Silva.

Que, con fecha 21/10/2020, se suscribe con los involucrados, Representante Legal del Organismo Lic. Clever José Ruiz Ruiz, Representante de la Oficina de Infraestructura y Desarrollo Urbano Ing. Royer Bryan Vargas Ruiz, el Responsable Técnico Ing. NORA SABOYA TORREJON, y el Supervisor ING. LUIS ARMANDO DELGADO PEREZ, el Acta de Entrega de la zona de intervención FORMATO OE-02, para dar inicio a los trabajos de la AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA VIA YAVARI - MIRI DE LA LOCALIDAD DE TAMSHIYACU, DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO";



Que, con fecha 02/12/2020, se culminan los trabajos de ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA VIA YAVARI - MIRI DE LA LOCALIDAD DE TAMSHIYACU, DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO";

Que, con fecha 11/12/202, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 274-2020-MDFL-A, se conforma el Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA VIA YAVARI - MIRI DE LA LOCALIDAD DE TAMSHIYACU, DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO";

Que, con fecha 16/12/2020, se firma el Acta de Recepción de la Actividad, suscrita por el Representante Legal del Organismo Lic. Cléver José Ruiz Ruiz, Representante de la Oficina de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Tamshiyacu - Río Amazonas

Ley No 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito



Infraestructura y Desarrollo Urbano Ing. Royer Bryan Vargas Ruiz, el Responsable Técnico Ing. NORA SABOYA TORREJON, y el Supervisor ING. LUIS ARMANDO DELGADO PEREZ de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA VIA YAVARI - MIRI DE LA LOCALIDAD DE TAMSHIYACU, DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO";



Que, con CARTA N° 005-2021-NOSATO, de fecha de recepción 01 de marzo del 2021, el responsable técnico remitió la rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA VIA YAVARI - MIRI DE LA LOCALIDAD DE TAMSHIYACU, DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO", para su aprobación correspondiente, se ha determinado un monto total de la inversión que asciende a la suma de S/ 197,223.67 (ciento noventa y siete mil doscientos veintitrés con 67/100 soles) y un saldo a favor del programa por el monto que asciende a la suma de S/ 776.10 (setecientos setenta y seis con 1/100 soles);



Que, con fecha 03 de marzo del 2021 la supervisión de la actividad remitió la CARTA N° 001-MDFL-2021-LADP, remitiendo la redición de cuentas y emite la conformidad del mismo, indicando además que el expediente cuenta con lo establecido en la R.D. N° 051-2020-TP/DE que aprueba la "Guía de Orientación para la Presentación de Fichas Técnicas de Actividades de Intervención Inmediata (All), en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020";

Que, mediante INFORME N° 019-2021-OIDU-MDFL de fecha 12 de marzo del 2021 el jefe de área de obras y desarrollo urbano comunica al titular de la entidad que la rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA VIA YAVARI - MIRI DE LA LOCALIDAD DE TAMSHIYACU, DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO", para su aprobación correspondiente, se ha determinado un monto total de la inversión que asciende a la suma de S/ 197,223.67 (ciento noventa y siete mil doscientos veintitrés con 67/100 soles) y un saldo a favor del programa por el monto que asciende a la suma de S/ 776.10 (setecientos setenta y seis con 1/100 soles);

Que, estando a lo informado por los documentos sustentatorios y expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, y contando con la Visación de la Oficina de Infraestructura y desarrollo Urbano, Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Administración, establecidas en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:



Artículo Primero. - **APROBAR** la rendición de cuentas del convenio 20-0041-All-07 para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA VIA YAVARI - MIRI DE LA LOCALIDAD DE TAMSHIYACU, DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO", estableciendo una inversión Total del contrato de obra que asciende a la suma de **S/ 197,223.67 (ciento noventa y siete mil doscientos veintitrés con 67/100 soles)**, según lo establecido en la parte considerativa de esta resolución.

Artículo Segundo. - **APROBAR** el saldo a devolver al programa trabaja Perú Como consecuencia de la aprobación de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA VIA YAVARI - MIRI DE LA LOCALIDAD DE TAMSHIYACU, DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO", por el monto que asciende a la suma de **S S/ 776.10 (setecientos setenta y seis con 1/100 soles)**.

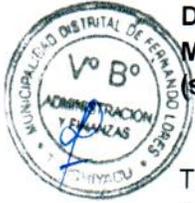
Artículo Tercero. - **PROCEDER** a realizar la devolución al programa trabaja Perú como consecuencia de la aprobación de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA VIA YAVARI - MIRI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Tamshiyacu - Río Amazonas

Ley No 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito



DE LA LOCALIDAD DE TAMSHIYACU, DISTRITO DE FERNANDO LORES, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO", por el monto que asciende a la suma de S S/ 776.10 (setecientos setenta y seis con 1/100 soles).

Artículo Cuarto. - NOTIFICAR la presente Resolución, en la forma de ley al programa Trabaja Perú, a la Oficina Infraestructura y desarrollo Urbano, a la oficina de administración y fianzas, a la oficina de planeamiento y presupuesto, a fin de que tome conocimiento de su contenido, así como a las instancias administrativas correspondientes.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Lic. Clever José Ruiz Ruiz
ALCALDE

